

ANUNCIO

BOLETÍN N° 127 - 20 de junio de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

VALLE DE EGÜÉS

Extracto de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos con equipos federados en categorías superiores temporada deportiva 2023-2024

BDNS (Identificación): 765629.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765629>).

–Finalidad y objeto.

Es objeto de la presente convocatoria establecer el régimen de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar a los equipos federados de categorías superiores que compiten con objeto de rendimiento deportivo de las asociaciones deportivas que gestionan escuelas deportivas en el Valle de Egüés.

–Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

a) Carecer de ánimo de lucro.

b) Tener domicilio social o delegación permanente en el Valle de Egüés. Sin embargo, podrán ser beneficiarias aquellas entidades que, aun no cumpliendo este requisito, desarrollen los proyectos presentados en beneficio del municipio del Valle de Egüés y su ciudadanía.

c) Que la entidad esté legalmente constituida y registrada en el momento que presenten la solicitud de subvención.

d) Que la entidad esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento del Valle de Egüés en el momento que presenten la solicitud de subvención.

- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda Tributaria y la Hacienda Local Municipal.
- f) En el supuesto de haber recibido con anterioridad subvenciones de este Ayuntamiento, haber cumplido las obligaciones derivadas de su concesión y por consiguiente la presentación de la documentación justificativa, salvo que se encuentren en periodo de presentación.
- g) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) No haber sido sancionada en firme, en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Si ha sido sancionada, no podrá presentar solicitud de subvención durante el período impuesto en la correspondiente sanción.
- i) No tener fines u objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos contrarios al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- j) Cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- k) Ser un club deportivo que gestione una escuela deportiva cuya actividad se desarrolle en el Valle de Egüés y que esté subvencionada en la convocatoria municipal a tal efecto.
- l) Haber realizado durante la temporada 2023-2024 actividades de competición federada con objetivo de rendimiento deportivo.
- m) Respetar el sistema deportivo acordado por el Ayuntamiento de Valle de Egüés y acatar la normativa vigente.
- n) Asumir con recursos propios o ajenos distintos a las ayudas municipales como mínimo un 40% del presupuesto ejecutado.
- o) Admitir al menos, el 80 por 100 del alumnado empadronado en el Valle de Egüés de la escuela correspondiente que pasa a la categoría de juveniles y/o cadetes. Para deportes colectivos.

–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Sarriguren, Valle de Egüés / Eguesibar, 15 de mayo de 2024.–La alcaldesa, Xuriñe Peñas López.

Código del anuncio: L2408994